

**RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
FIDUCIARIA DURANTE SU 19° PERIODO DE SESIONES**

**RESOLUCIONES SOBRE PETICIONES RELATIVAS A LOS TERRITORIOS EN FIDEICOMISO**

**I. Camerún bajo administración británica**

**1656 (XIX). Petición del Fai Ndzenderf de Bansa (T/PET.4/109)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Fai Ndzenderf de Bansa relativa al Camerún bajo administración británica<sup>1</sup>,

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial;

2. *Toma nota* con satisfacción de la proposición de la Autoridad Administradora que ha ofrecido sus buenos oficios para reconciliar a los dos adversarios y ayudar al peticionario a volver a su hogar si renuncia a su demanda de restitución y se declara dispuesto a reparar el daño que ha causado a la población de Nsaw ;

3. *Expresa la esperanza* de que podrá concertarse un arreglo que tenga en cuenta los intereses de todas las partes afectadas y la necesidad de respetar el orden público.

*777a. sesión,  
16 de abril de 1957.*

**1657 (XIX). Petición del Fon de Bangola (T/PET.4/110)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada la petición del Fon de Bangola relativa al Camerún bajo administración británica<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* con satisfacción de que ha llegado a un acuerdo amistoso entre la Administración, y el Fon y su consejo, sobre la evacuación por parte del Gobierno de la sede actual y el establecimiento de una nueva sede para la aduana fuera de la aldea ;

2. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, de las que se desprende en particular que si el Fon insiste en su demanda de indemnización, puede recurrir a los tribunales.

*777a. sesión,  
16 de abril de 1957.*

**1658 (XIX). Petición del Sr. Bernard Tayo (T/PET.4/111)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición

<sup>1</sup> Véase T/PET.4/109, T/OBS.4/21, T/L.744.

<sup>2</sup> Véase T/PET.4/110, T/OBS.4/22, T/L.744

del Sr. Bernard Tayo relativa al Camerún bajo administración británica<sup>3</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*777a. sesión,  
16 de abril de 1957.*

**1659 (XIX). Petición del Sr. Isaiah Yasang (T/PET.4/112)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Isaiah Yasang relativa al Camerún bajo administración británica<sup>4</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, de las que se desprende en particular que si el peticionario precisa de la asistencia de la Administración y pide a las autoridades locales competentes que le ayuden a buscar trabajo, se hará todo lo posible para ayudarle a encontrar algún empleo.

*777a. sesión,  
16 de abril de 1957.*

**1660 (XIX). Petición del Sr. Aloys Wiba (T/PET.4/113)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Aloys Wiba relativa al Camerún bajo administración británica<sup>5</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, de las que se desprende en particular que el asunto ya se arregló y que no se han recibido nuevas quejas contra el Fon.

*777a. sesión,  
16 de abril de 1957.*

**1661. (XIX). Petición del Sr. Andreas Ngoso (T/PET.4/114)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Andreas Ngoso relativa al Camerún bajo administración británica<sup>6</sup>,

<sup>3</sup> Véase T/PET.4/111, T/OBS.4/23, T/L.744.

<sup>4</sup> Véase T/PET.4/112, T/OBS.4/24, T/L.744.

<sup>5</sup> Véase T/PET.4/113, T/OBS.4/25, T/L.744.

<sup>6</sup> Véase T/PET.4/114, T/OBS.4/27, T/L.744.